



BOLETÍN INFORMATIVO

27 DE DICIEMBRE DE 2023

El Banco de Guatemala informa que la Junta Monetaria, en resolución JM-148-2023, del 20 de diciembre de 2023, aprobó la implementación de un mecanismo temporal para proveer liquidez en quetzales a los bancos del sistema y sociedades financieras, a plazos mayores de un día, para el primer semestre de 2024. Asimismo, el Comité de Ejecución del Banco de Guatemala acordó que dicho mecanismo se implemente con las condiciones que se indican a continuación:

a) Plazo

7 y 14 días

b) Tasas de Interés

Las tasas de interés aplicables a las operaciones serán las siguientes:

- 7 días: TLPM* + 112.5 puntos básicos
- 14 días: TLPM* + 125.0 puntos básicos

c) Garantías

Se aceptarán como garantías Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local; y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos).

Las operaciones se realizarán a partir de las 8:30 horas, a solicitud de las instituciones, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. o en forma directa en el Banco de Guatemala.

* Tasa de Interés Líder de Política Monetaria

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (PBX) 2429 6000, 2485 6000, 2390 6000, extensiones 4150, 4151 y 4152.